

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MANACAO S.A., DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD EL CARMEN, CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La sociedad denominada MANACAO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 24 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 25 de noviembre del 2014.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la sociedad denominada MANACAO S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada el 10 de febrero del 2016, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Resolución No.SCVS.IRP.2016.039 del 1 de marzo del 2016.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Intendencia Regional de Portoviejo mediante Resolución No.SCVS.IRP.2016.039 del 1 de marzo del 2016, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad denominada MANACAO S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sociedad denominada MANACAO S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO 2º.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí, República del Ecuador, podrá establecer agencias sucursales o establecimientos administrados por un factor en uno o más lugares dentro del territorio Nacional o fuera del país, sujetándose a las disposiciones correspondientes.

Portoviejo, a 1 de marzo del 2016.


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO